

PREGUNTAS FRECUENTES

Cargo de

Maestro/a Especialista

Nivel Primario

1. ¿En qué consistirá el cargo?

El Maestro/a Especialista de Nivel Primario será un cargo de ascenso de desempeño en el aula. Nace a partir de la necesidad de fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje de contenidos nodales y significativos, y de la demanda del sistema educativo de contar con nuevas oportunidades de desarrollo profesional que no impliquen tener que dejar el trabajo en el grado.

Los/las docentes que resulten designados en este cargo estarán a cargo de un grado y se desempeñarán profundizando áreas de conocimiento que resulten prioritarias.

Estarán preferentemente destinados en las secciones en donde sea necesario consolidar contenidos de aprendizaje nodales y significativos.

Será el/la Director/a de la escuela quien determine la sección a la que lo asigna, tal y como lo realiza con el cargo de Maestro/a de Grado.

2. ¿Será parte del equipo de conducción?

No. Tendrá una jerarquía salarial y estatutaria análoga a la del cargo de Maestro/a Secretario/a y a la del Maestro/a Coordinador/a de Trayectorias Escolares pero no formará parte del equipo de conducción.

3. ¿Qué diferencias tendrá con el cargo de Maestro/a de Grado?

Además de sus funciones y responsabilidades para con el grado, los/las Maestros/as Especialistas deberán:

1. **Orientar y acompañar en el grado a su cargo a aquellos estudiantes de la formación docente inicial** que realicen prácticas en los establecimientos en los que estén asignados, coordinando con el equipo de conducción.
2. **Abordar problemáticas específicas en el ámbito de su especialidad en articulación** con los/las maestros/as de grado del establecimiento.

3. **Registrar prácticas propias en el ámbito de su especialidad y coordinar con el equipo de conducción espacios de puesta en común con sus colegas** en los Espacios de Mejora Institucional (EMI) o en otras instancias jurisdiccionales.

Aprobado el proyecto de ley, sus funciones y responsabilidad estarán detalladas en el Reglamento Escolar, como ocurre con el resto de los/las docentes.

Adicionalmente, quien aspire al cargo de Maestro/a Especialista habrá sido convocado a participar del curso de ascenso en función de su puntaje, habrá atravesado ese trayecto, y habrá resultado ganador de un concurso de antecedentes y oposición.

4. **¿Quiénes podrán acceder al cargo?**

Cualquier Maestro/a de Grado titular que cumpla con los requisitos análogos a los del resto de cargos de ascenso, previstos en los artículos 27° y 28° del [Estatuto del Docente](#).

5. **¿Cómo se accederá al cargo?**

El acceso al cargo de Maestro/a Especialista de Nivel Primario se obtendrá por concurso público de antecedentes y oposición luego de realizado y aprobado el curso de ascenso diseñado y llevado a cabo por Escuela de Maestros.

Se accederá al cargo de Maestro/a Especialista desde el cargo de Maestro/a de Grado y permitirá luego aspirar a los cargos de conducción y supervisión.

6. **¿En qué consistirá el curso de ascenso?**

El curso de ascenso diseñado por Escuela de Maestros abordará las funciones específicas del rol en el marco de las necesidades de formación y desempeño y áreas prioritarias definidas por el Ministerio de Educación.

La convocatoria al curso de ascenso para el cargo de Maestro/a Especialista será llevada a cabo por la Dirección General de Carrera Docente y se hará siguiendo el orden de mérito en el listado de Maestros/as de Grado titulares.

7. **¿Qué carga horaria tendrá el cargo?**

Existirán cargos de **Maestro/a Especialista de Jornada Simple y de Jornada Completa**. El horario laboral será análogo al del cargo de Maestro/a de Grado. Podrán acumularse cargos de Jornada Simple siempre que sean de distinto turno.

8. ¿Cuál será el salario?

El cargo de Maestro/a Especialista tendrá un salario análogo al del Maestro/a Secretario/a en el caso de los Maestros/as Especialistas de Jornada Completa y equivalente a las horas trabajadas para los que sean de Jornada Simple. Compondrán el salario -junto con el puntaje salarial- la antigüedad y el resto de los componentes del recibo.